



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU  
20546303951 soft  
Cargo: Presidente De La Csjlima  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.10.2023 12:05:06 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000672-2023-P-CSJLI-PJ

### VISTO:

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 31814 – Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país; la Resolución Administrativa N° 000620-2023-P-CSJLI-PJ, el Oficio N° 001050-2023-UPD-GAD-CSJLI-PJ y el Informe N° 000015-2023-CR-UPD-GAD-CSJLI-PJ.

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes entidades e instancias con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, optimizando los recursos públicos. Al respecto, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, precisando que la innovación y el aprovechamiento de las tecnologías, contribuyen al cambio y mejora de la gestión pública.

**Segundo:** Que, la Ley N° 31814 – Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país, declara que *“Es de interés nacional la promoción del talento digital en el aprovechamiento de las tecnologías emergentes y nuevas tecnologías en favor del bienestar social y económico, así como el fomento del desarrollo y uso de la inteligencia artificial para la mejora de los servicios públicos, de la educación y los aprendizajes, la salud, la justicia, la seguridad ciudadana, la seguridad digital, la economía, la inclusión, los programas sociales, la seguridad y la defensa nacional, así como para toda otra actividad económica y social a nivel nacional.”*

**Tercero:** Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000620-2023-P-CSJLI-PJ, la Presidencia aprobó la implementación del “Laboratorio de Inteligencia Artificial de la Corte Superior de Justicia de Lima” con carácter permanente y a cargo de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a través de la Coordinación de Racionalización, con el objetivo de desarrollar capacidades y conocimientos en





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

el uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial<sup>1</sup>, así como de generar soluciones innovadoras para los desafíos del servicio de administración de justicia en este distrito judicial, en concordancia con la Ley N° 31814.

**Cuarto:** Que, mediante el Oficio N° 001050-2023-UPD-GAD-CSJLI-PJ remitido por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, se eleva el Informe N° 000015-2023-CR-UPD-GAD-CSJLI-PJ de la Coordinación de Racionalización, por el cual se da cuenta que las integrantes del “Laboratorio de Inteligencia Artificial de la Corte Superior de Justicia de Lima” iniciaron la investigación de aplicación de inteligencia artificial para la emisión de autos de suspensión de procesos judiciales por causal de fallecimiento en los órganos jurisdiccionales no penales de la CSJLI con el apoyo del proyecto “JUSTO” de la Subgerencia de Innovación de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial.

**Quinto:** Que, en el Informe N° 000015-2023-CR-UPD-GAD-CSJLI-PJ de la Coordinación de Racionalización, también se ha indicado las características de la investigación en forma preliminar, detallándose, entre otros, lo siguiente:

- El alcance, es para todos los órganos jurisdiccionales no penales de la CSJLI en sus diversas especialidades (civil, constitucional, laboral NLPT, laboral previsional, familia civil, contencioso administrativo, comercial, entre otros) y en todas sus instancias (Juzgados de Paz Letrado, Juzgados Especializados y Salas Superiores).
- La normativa se suscribe en la aplicación de los artículos 79°, 108°, y 320° del Código Procesal Civil vigente.
- Se han sostenido un total de diecisiete reuniones de trabajo con Jueces y personal jurisdiccional de las diversas especialidades no penales, para mayor precisión del trámite que se realiza en la situación actual, para los casos de suspensión de procesos judiciales por causal de fallecimiento.
- Se han revisado un total de cincuenta y cinco (55) expedientes en forma aleatoria, entre todas las especialidades no penales, verificándose la tardía elaboración, emisión y descarga del auto de suspensión del proceso judicial respecto a la fecha en que ocurrió el fallecimiento de la parte procesal correspondiente.
- Se considera viable como proyecto de mejora institucional en este distrito judicial la implementación con aplicación de inteligencia artificial la emisión de autos de suspensión de procesos judiciales por causal de fallecimiento en los órganos jurisdiccionales no penales de la CSJLI.

<sup>1</sup> *Inteligencia artificial: Tecnología emergente de propósito general que tiene el potencial de mejorar el bienestar de las personas, contribuir a una actividad económica global sostenible positiva, aumentar la innovación y la productividad, y ayudar a responder a los desafíos globales clave.*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

- Asimismo, se considera necesario para la continuidad de este proyecto, la conformación de una Comisión de Trabajo conformada en su etapa inicial por jueces especializados y la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, con la finalidad de revisar y validar las plantillas de autos de suspensión estándar, revisión de la evaluación cuantitativa de los indicadores de seguimiento, validar el plan de trabajo respectivo, entre otras actividades que consideren necesario realizar de forma conjunta con el equipo del Laboratorio de Inteligencia Artificial de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**Sexto:** De la revisión de la propuesta, este órgano de gobierno considera factible la implementación del proyecto de aplicación de inteligencia artificial para la emisión de autos de suspensión de procesos judiciales por causal de fallecimiento en los órganos jurisdiccionales no penales de la CSJLI, considerándose que está orientado a simplificar actuaciones jurisdiccionales y la disminución del tiempo empleado para generación de los mencionados autos de suspensión, lo cual coadyuvará a la mejora del servicio de administración de justicia que se brinda en estas dependencias judiciales.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la facultad conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la implementación del proyecto de mejora institucional denominado: “**Aplicación de inteligencia artificial para la emisión de autos de suspensión de procesos judiciales por causal de fallecimiento en los órganos jurisdiccionales no penales de la CSJLI**”.

**Artículo Segundo.- CONFORMAR** la Comisión de Trabajo del proyecto “Aplicación de inteligencia artificial para la emisión de autos de suspensión de procesos judiciales por causal de fallecimiento en los órganos jurisdiccionales no penales de la CSJLI”, la cual estará integrada por:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

N°	Cargo	Nombres y Apellidos
1	Jueza del 2° Juzgado Civil	Diana Ángela Pascual Serina
2	Juez del 2° Juzgado Constitucional	Jonathan Jorge Valencia Lopez
3	Jueza del 36° Juzgado de Trabajo	Mery Osorio Valladares
4	Jueza del 20° Juzgado de Trabajo	Erminia Mesia Tauma
5	Juez del 20° Juzgado de Familia	Gastón Alejandro Adrianzen García
6	Jueza del 11° Juzgado Contencioso Administrativo	Liz Suasnabar López
7	Jueza del 4° Juzgado Civil - Comercial	Rosa Grimalda Sihuincha Chocce
8	Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	María Liliana de los Ríos Vega
9	Coordinador de Informática	Carlos Javier Sandoval Rivera
10	Encargado de la Coordinación de Racionalización	Omar Agustín Hidalgo Gutiérrez (quien actuará como secretario técnico)
11		Lyssette Yandyra Chacaltana Cahua
12	Laboratorio de Inteligencia Artificial	Julissa Ordoñez Alcarraz
13		Rosario Pilar Vilca Pérez

**Artículo Tercero.- APROBAR** el Cronograma de Implementación del proyecto de aplicación de inteligencia artificial para la emisión de autos de suspensión de procesos judiciales por causal de fallecimiento en los órganos jurisdiccionales no penales de la CSJLI, el cual se encuentra como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la Corte la debida difusión de la presente resolución a través del Portal Institucional, Portal de Transparencia Estándar de la CSJLI, correo institucional y demás canales de difusión de la Corte Superior de Justicia, para su conocimiento.

**Artículo Quinto.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo Sexto.- Transcribir** la presente resolución al Consejo Ejecutivo y Presidencia del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Desarrollo Corporativo, Gerencia de Administración Distrital y Jefaturas de Unidad a su cargo de este Distrito Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ**

Presidente de la CSJLima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

